



GOBIERNO CIVIL

DE LA

Provincia de Castellón

SECRETARÍA



Negociado 3^o

N^o 794

Con esta fecha he acordado autorizar al vecino de ese pueblo D. José Barruelina Chiva para celebrar 3 corridas de vaquillas en la plaza provisoria construida al efecto en ese pueblo durante los dias 4 5 y 6 del corriente. previniendo á esa Alcaldia que guarde y haga guardar cuantas disposiciones regulan esta clase de espectaculos y especialmente cuidará de que no salgan a torerar personas ajenas á las cuadrillas pues por el mero hecho de salir al redondel individuos que no figuren en la relación de lidiadores quedará y. in curso en la multa de 500 pesetas con la que desde luego queda coninado.

Dios guarde á V. muchos años.

Castellón 2 de Agosto 1923.

Manuel Gómez

AYUNTAMIENTO DE VILLAFAMÉS

SECRETARÍA

- 8 AGO 1923

ENTRADA N.º 281.

Sr. Alcalde de

Villafamés

